



Mendoza, 21 de octubre de 2014.-

VISTO:

El Expte FEE: 0015609/2014 (N° original 13-0625-F/99), la Ordenanza 03/08-CD, y la Nota FEE: 0025927/2014 y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 74, obra la nota de referencia mediante la cual la Secretaría Académica solicita que se analice la posibilidad de modificar la Ordenanza 03/08-CD respecto al no vencimiento de la condición de alumno "regular" o "no regular" que involucra a los estudiantes a partir del año 2006.

Que es necesario que se contemple a los estudiantes de planes anteriores, a partir de 2004, para dar respuesta a las situaciones generadas por la transición de planes que implican complicaciones con el dictado de asignaturas no vigentes como tales en los nuevos planes.

Que, en fs. 75, la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su reunión del día 30 de septiembre de 2014, sugiere al Consejo Directivo acceder a lo solicitado por Secretaría Académica y que se emita una Resolución que extienda el beneficio de la Ordenanza 03/08-CD a los estudiantes de las cohortes 2004/2006.

Que dicha Resolución debe establecer que los beneficiados por la misma deberán rendir ajustándose a la última planificación presentada por el equipo docente de las asignaturas adeudadas.

Que, asimismo se recomienda a Secretaría Académica que realice un relevamiento de los aspirantes a obtener este beneficio y que determine un plazo para inscribirlos.

Que, en fs. 75, el Consejo Directivo, en su sesión del 07 de octubre de 2014, resuelve aprobar el despacho de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:**

ARTÍCULO 1.- Extender el beneficio otorgado por el Artículo 6 de la Ordenanza 03/08-CD a todos los estudiantes que hayan obtenido la "regularidad" o "no regularidad" a partir de las cohortes 2004 a 2006.

ARTÍCULO 2.- Establecer que los beneficiarios deberán rendir sus respectivos exámenes ajustándose a la última planificación presentada por el equipo docente de cada asignatura adeudada.

ARTÍCULO 3.- Comunicar e insertar en el Libro de Ordenanzas.

Lic. ROSA del CARMEN SAUA
Secretaría Adm. Economía Financiera
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 012